

**Municipio de Mapastepec, Chiapas**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07051-19-0621-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 621

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,821.4
Muestra Auditada	1,821.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Mapastepec, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se revisó una muestra de 1,821.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Mapastepec, Chiapas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio de Mapastepec, Chiapas no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 1,821.4 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de contrato	Concepto	Importe
<b>Gastos Diversos</b>			
1	SNC - 1	Por adquisición de material de oficina para las diferentes áreas de este h ayuntamiento de Mapastepec, Chiapas	366.3
2	SNC - 2	Gastos de orden social por adquisición de electrodomésticos para el evento del día de las madres en este H. Ayuntamiento de Mapastepec, Chiapas	356.3
3	SNC - 3	Adquisición de playeras yazbek con impresión de serigrafía para el evento del informe de gobierno en este H. Ayuntamiento de Mapastepec Chiapas	348.0
4	SNC - 4	Servicio de grupo musical para el evento del día 15 de septiembre de 2023 en este municipio de Mapastepec, Chiapas	280.0
5	SNC - 5	Adquisición de material de oficina para las diferentes áreas de este h ayuntamiento de Mapastepec Chiapas	250.4
6	SNC - 6	Adquisición de material de oficina de diferentes áreas de este h. Ayuntamiento de Mapastepec, Chiapas	220.4
<b>Total</b>			<b>1,821.4</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

El municipio de Mapastepec, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, con lo que solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. El municipio de Mapastepec, Chiapas no proporcionó la información y documentación solicitada mediante la orden de auditoría, que fueron pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, por un monto de 1,821.4 miles de pesos, lo anterior impidió revisar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados en la muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; así como, constatar que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Mapastepec, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información de 6 gastos diversos solicitados en la orden de auditoría, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 1,821,416.20 pesos, pólizas, transferencias bancarias y solicitudes de entrega de materiales entre las áreas del municipio; sin embargo, se presentaron facturas poco legibles, reportes fotográficos poco visibles; además de que no demostró que los bienes y los servicios se entregaron correctamente, con lo que solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-D-07051-19-0621-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,821,416.20 pesos (un millón ochocientos veintiún mil cuatrocientos dieciséis pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no exhibir la documentación que acredite que se hayan entregado los bienes y realizado los servicios correctamente de los gastos diversos solicitados en la muestra de auditoría, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,821,416.20 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,821.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mapastepec, Chiapas, mediante el Fondo de Participaciones Federales a Municipios 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,821.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mapastepec, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/023/2025 de fecha 29 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado<sup>1</sup> se considera como no atendido.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE MAPASTEPEC, CHIAPAS.

2024 – 2027

"2025, AÑO DE ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA"



377

4 Hojas susb totales Mtro. Adolfo

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Municipal

DEPARTAMENTO: Presidencia Municipal

OFICIO: PM/023/2025

EXPEDIENTE N°: ASF/023/2025

- U-4360

- Mtro. Aveliano



Mapastepec, Chiapas; a 29 de Enero del 2025.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CIUDAD DE MEXICO  
P R E S E N T E



Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo anexo al presente envío a usted documentación soporte en formato PDF contenido en medio magnético USB, así como copias de los oficios presentados por la C. Esperanza Martínez Jiménez, Expresidenta de este Municipio; derivado de la firma del Acta de la Reunión para la presentación de Resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) número 2023/0621/002 de fecha 22 de Enero del presente año, correspondiente a la Auditoría número 621 con título "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta Pública 2023, para su valoración correspondiente.

Sin más por el momento, le deseo éxito en sus actividades.



ATENTAMENTE

C. AMANDO ESPINOSA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE MAPASTEPEC, CHIAPAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
MAPASTEPEC, CHIAPAS

C.c.p. Archivo

Calle Central Oriente Núm. 1, Centro, Mapastepec, Chiapas.  
Tel. 9186430136

4 hojas  
10/01

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

## ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Mapastepec, Chiapas.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.